

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 19 días del mes de noviembre de 2024 se reúnen el Ing. Adrián A. BOLLATI, la Abog. Cecilia RODRIGUEZ CALDERON y el CPN Germán A. BONINO, como representantes paritarios a nivel particular de la Universidad Nacional del Litoral, y por el sector Docente, el Lic. Oscar R. VALLEJOS, la Prof. Jimena FERNÁNDEZ y el Prof. Enzo VICENTÍN en representación de ADUL, en el marco de la negociación paritaria nivel particular y por ante esta sede de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano de la Nación representada por el Agente Territorial Santa Fe, expresan:

I. Resulta necesario instrumentar un mecanismo que compatibilice el derecho de los docentes a gozar de la licencia anual ordinaria y la necesidad de establecer criterios comunes en la organización de los calendarios académicos; por ello se acuerda que los docentes que cuenten de acuerdo al CCT, con 45 días de licencia anual ordinaria 2024 para gozar en el año 2025, la podrán usufructuar según el siguiente esquema:

- Desde el día 02 de enero y hasta el ~~03~~ de febrero de 2025 no pudiendo ser menor.

NOVALE LOTACHADO : 03  
VALE : 02

- Los días restantes podrán optar entre las siguientes opciones:

- A partir del 03 de febrero de 2025 y hasta agotar la misma.

- En un único segundo período de acuerdo a su planificación anual sin que afecte el normal desenvolvimiento de la actividad académica (art. 45) hasta el mes de diciembre 2025 inclusive. Conforme lo establecido en el CCT no podrán acumularse periodos de licencia anual ordinaria.

En este último caso el docente deberá comunicar hasta el día 20 del mes de diciembre de 2024, al Departamento de Personal de cada Unidad Académica o a la Dirección General de Personal y Haberes, según corresponda. La institución a través de sus mecanismos internos que se establezcan, validará la fecha en que hará uso de este período.

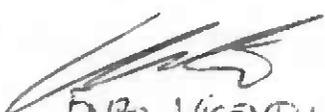
-----Entendiendo las partes haber llegado a una justa composición de los intereses que representan, el mismo será sometido a análisis y consideraciones. Suscriben el presente acuerdo de conformidad y de común acuerdo solicitan su homologación a Secretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y



Seguridad Social de la Nación representada por la Agencia Territorial Santa Fe.....

  
OSCAR LANDA  
12601620

  
JIMENA FUNES  
3178903

  
ENZO VICENTIN  
3057340P

  
ROBERTO CALDERON  
CECUBA

  
GZ